Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

ANEXO N.º 6

FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES

BIEN O SERVICIO	**Obra publica**
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN	**"CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LAS AREAS RURALES COMO MEDIDA DE ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO — CUNDINAMARCA"**
CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El proponente deberá garantizar el seguimiento a la obra de NO realizar el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para construcción, en zonas de espacio público, zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales, áreas de recreación y parques ríos o en cualquier tipo de cuerpo de agua.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de realizar el seguimiento a la obra de NO realizar el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para construcción, en zonas de espacio público, zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales, áreas de recreación y parques ríos o en cualquier tipo de cuerpo de agua.
El proponente se compromete de garantizar el seguimiento a la obra acerca de las medidas para el manejo de materiales en obra, previniendo su deterioro y la contaminación del suelo y cuerpos de agua.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de realizar el seguimiento a la obra acerca de las medidas para el manejo de materiales en obra, previniendo su deterioro y la contaminación del suelo y cuerpos de agua.
El proponente se compromete de garantizar el seguimiento a la obra de las medidas de control para el suministro y manejo de los materiales empleados en las obras de construcción.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de realizar el seguimiento a la obra acerca de las medidas de control para el suministro y manejo de los materiales empleados en las obras de construcción.
Para la construcción de obras civiles, el cemento a utilizar debe contar con un porcentaje de reducción de emisiones de carbono (CO2).	-Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del Compras Públicas Sostenibles criterio ambiental. - Adjuntar a la propuesta ficha técnica del cemento a utilizar donde se evidencie el cumplimiento del criterio.
Capacitación a todo el personal de trabajo para la implementación de buenas prácticas ambientales. La responsabilidad de una buena gestión del contratista	Capacitación a todo el personal de trabajo para la implementación de buenas prácticas ambientales. La responsabilidad de una buena gestión es de todos los miembros del equipo de trabajo
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista.	
Plan de manejo de residuos (identificación y descripción de medidas de almacenamiento, transporte y disposición final adecuada de los residuos generados (baterías, cables. componentes electrónicos, etc.).	Verificar el cumplimiento de los protocolos y medidas dispuestas y presentación del plan de manejo de residuos ejecutado y una vez finalizado el contrato entregar factura y evidencia fotográfica de disposición final de los residuos.

Para la construcción de obras civiles, el cemento a utilizar debe contar con un porcentaje de reducción de emisiones de carbono (CO2).	Ficha técnica del cemento, donde se evidencie el cumplimiento del criterio.

El oferente deberá presentar los medios de verificación pertinentes que evidencien el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad descritos en la **FICHA TECNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD**, estos se deberán presentar junto con la oferta para ser **HABILITADOS.** De la misma manera para la ejecución del contrato, al oferente adjudicatario se le exigirá el cumplimiento de todos los criterios de sostenibilidad.

NOTA: Marco de referencia de la compra sostenible adelantado por CORPOGUAVIO está acorde a los lineamientos de la Guía de CPS del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptada por CORPOGUAVIO y resolución 1580 del 31 de diciembre de 2020.